UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 113 -2013-UNSCH-R

Ayacucho, 08 FEB. 2013

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral Nº 778-2012-UNSCH-R, de fecha 21 de diciembre de 2012, se otorgó la compensación vacacional a Reyna Esther Muñóz Llampi, por el monto de S/.115.13;

Que, por error de información se ha omitido el pago de la compensación vacacional por haber prestado servicios en el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS) por el monto de S/.100.79, por lo que corresponde expedir el acto administrativo rectificatorio de acuerdo con el artículo 201° de la Ley Nº 27444, Ley del procedimiento Administrativo General;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 33°, inciso f) de la Ley Universitaria N° 23733 y el artículo 128°, inciso c) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo Unico.- RECTIFICAR el artículo 1º de la Resolución Rectoral Nº 778-2012-UNSCH-R, de fecha 21 de diciembre de 2012, en el siguiente extremo:

"Artículo 1°.- OTORGAR la compensación vacacional a REYNA ESTHER MUÑÓZ LLAMPI, ex servidora contratada del Centro de Experimentación Wayllapampa de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, conforme se indica a continuación:

REGIMEN LABORAL	MONTO S/.
Decreto Legislativo Nº 276	115.13
Decreto Legislativo Nº 1057 - CAS	100.79

..."

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HUMBERTO HERNÁNDEZ ARRIBASPLATA
Rector

Abog. CLODOALDO FERNÁNDEZ ZEA
Secretario General

CFZ/gods